



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal por utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes 11 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.- 6525